



# Vulnerabilidad frente a la militarización

REPORTE EXPLORATORIO



#### **Dirección General**

Fátima Gamboa

#### **Investigación y análisis**

Nancy Carmona Arellano

Aranza Gamboa Altamirano

Lilia Mónica Rebollo López

#### **Diseño editorial**

Mercedes Lozano

René Angulo

Con la colaboración de Ambulante, Artículo 20, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, Global Thought, el Instituto para las Mujeres en la Migración, Intersecta y ReverdeSer Colectivo.

Septiembre 2022.

# Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>1. Contexto nacional</b> .....	<b>8</b>
<b>2. Percepciones en torno a las Fuerzas Armadas</b> .....	<b>12</b>
2.1 La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública.....	<b>13</b>
2.2 Mitos sobre la militarización.....	<b>15</b>
<b>3. Vulnerabilidad frente a la militarización</b> .....	<b>20</b>
3.1 La militarización como contexto de las violaciones de derechos humanos.....	<b>22</b>
3.2 Apuntes, de las organizaciones de la sociedad civil, respecto a la vulnerabilidad frente a la militarización.....	<b>25</b>
<b>4. Consideraciones finales</b> .....	<b>34</b>
Anexo 1.....	<b>37</b>
Referencias.....	<b>38</b>



## Introducción



Desde hace al menos dos décadas, los órganos internacionales de derechos humanos han expresado al Estado mexicano su preocupación en relación con el grado de militarización que impera en el país y los enfrentamientos del ejército con los grupos del crimen organizado. Entre otros, han apuntado que representa una amenaza para el derecho a la vida de las personas y que les impide el ejercicio de sus derechos humanos; particularmente a la niñez, las mujeres, las personas indígenas y migrantes. Además, se han referido a los efectos negativos de las prácticas del personal militar tales como la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las detenciones arbitrarias, el perfilamiento racial y el uso excesivo de la fuerza.

En este documento se usará el término Fuerzas Armadas para referirse conjuntamente a la Secretaría de Marina (Semar), de la Defensa Nacional (Sedena) y la Guardia Nacional (GN). Además, se entiende por militarización:

un aumento progresivo de la presencia, el poder y las facultades de las Fuerzas Armadas en funciones propias de la autoridad civil, que puede incluir uno o varios de los siguientes elementos: el llamado a la participación e injerencia del Ejército en tareas policiales, ya sea en apoyo a las corporaciones civiles o de manera autónoma; la subordinación de las fuerzas policiales a la autoridad militar; el nombramiento de oficiales militares en puestos clave de la conducción de la seguridad pública; y la incorporación de características militares a la estructura, organización y cultura de las agencias de seguridad pública” (Cano, 2019 como se citó en Benítez et. al., 2021, pp. 41-42).

Respecto al tema, EQUIS Justicia para las Mujeres en conjunto con Data Cívica e Intersecta, publicaron un par de investigaciones que nos han permitido evidenciar que la estrategia de seguridad pública basada en la militarización ha sumido al país en una espiral de violencia que dificulta el derecho a la defensa de las víctimas, el acceso a la justicia y que pretende inhibir la labor de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En el informe **“Falsas Salvaguardas. Las capacitaciones de las Fuerzas Armadas en derechos humanos y género”**, se documenta que ni la Sedena, la Semar y la GN cuentan con evidencia completa sobre el resultado de su formación en estos temas. Es decir, aunque se obtuvo información sobre el número de personas capacitadas, ninguna corporación pudo responder de qué trataron las capacitaciones y con qué herramientas son evaluadas para garantizar el respeto a los derechos humanos y la disminución de la violencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, en la investigación **“Violencia de género con armas de fuego en México”** se identificó que los homicidios cometidos con un arma de fuego tuvieron un crecimiento uniforme en el país durante el periodo 2000-2019, tanto para hombres como para mujeres. En el caso particular de las mujeres, el aumento fue más notorio, pasando de 3 a 6 de cada 10 en el lapso mencionado. El espacio donde ocurrieron también cambió. Al mismo tiempo que cobraron relevancia aquellos perpetrados en las viviendas de las mujeres, se incrementaron los que tuvieron lugar en la vía pública. Por último, este documento destaca que las personas trans son más vulnerables a la violencia con armas de fuego, pues más de la mitad de ellas (57%) fueron asesinadas de esta forma.

Ahora bien, con base en los resultados de una mesa de reflexión con representantes de diez OSC y una entrevista semiestructurada, este reporte llama a una discusión más profunda sobre cómo es percibida la militarización en México, tanto si es positivamente como en relación con sus afectaciones diferenciadas en otros grupos sociales, además de las mujeres.

La mesa se llevó a cabo de manera virtual en marzo de 2022 con la asistencia de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez, Intersecta, Global Thought, el Instituto para las Mujeres en la Migración, la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, Artículo 20, Ambulante y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. La entrevista se realizó a ReverdeSer Colectivo en abril del mismo año, también vía remota (véase anexo 1). El análisis del contexto y de las iniciativas de reforma a la normativa mexicana, por otro lado, se limitan al periodo 2018-2022.

El documento está organizado a partir de tres temas y un apartado de consideraciones finales. El primero se refiere brevemente a la actualización del marco que regula la actuación de la Guardia Nacional. El segundo, presenta las percepciones sobre la confianza, la corrupción y el desempeño de las Fuerzas Armadas, pero se cuestiona si pudieran estar condicionadas por las ideas sobre la inseguridad, la eficacia, el orden y el uso de la fuerza que persisten entre la sociedad mexicana. Por último, en el tercero se inicia con la presentación de la definición de vulnerabilidad para luego exponer las violaciones de derechos humanos que se atribuyen a las Fuerzas Armadas y cierra con las reflexiones de las OSC sobre las consecuencias de la militarización, entre ellas, la impunidad, la desigualdad social, la violencia y la desarticulación social.



## 1. Contexto nacional

Datos para 2022 indican que las Fuerzas Armadas ejercen conjuntamente 204 mil millones de pesos, 68% más que en 2014. Además, al menos 246 funciones que deberían estar a cargo de autoridades civiles ahora fueron asignadas a estas corporaciones (Monroy, 2021) y se ha movilizado a más de 80 mil efectivos militares a lo largo del territorio nacional, el mayor número desde 2006 (Ángel, 2021). Entre otras tareas han asumido la distribución de vacunas contra el COVID-19, el reparto de libros de texto gratuitos, la construcción de infraestructura como el aeropuerto "Felipe Ángeles" y el tren maya, el traslado de dinero de programas sociales, así como la operación de aduanas, puertos y marina mercante (Observatorio de la Guardia Nacional y Causa en Común, 2022). En pocas palabras, el aumento en el número de actividades que desempeñan se ha correspondido con el incremento del presupuesto asignado.

La llegada de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de México en 2018 generó altas expectativas en materia de seguridad dadas sus críticas al desempeño de los gobiernos anteriores en esta área. Sin embargo, a los pocos meses (febrero, 2019) se aprobó la reforma a más de una decena de artículos de la constitución mexicana, con el propósito de "llenar los vacíos legales con los que operan las Fuerzas Armadas en la seguridad pública y satisfacer la carencia de una institución policial profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia" (Sánchez, 2020).

Figura 1. En palabras del presidente de México...



FUENTE: Elaboración propia con base en notas de prensa.

Enseguida, en mayo de 2019, se adoptaron las leyes secundarias en materia de Guardia Nacional,<sup>1</sup> con el objetivo de regular el proceso de detención de personas para que su registro y seguimiento sean inmediatos. Un año más tarde, se publicó un acuerdo que ordena a la Fuerza Armada llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria con la Guardia Nacional.<sup>2</sup> Con este instrumento se buscó regular su actuación en esta materia.

Al mismo tiempo, otras leyes han sido modificadas constantemente, como las de la Guardia Nacional, sobre el Uso de la Fuerza, de Registro Nacional de Detenciones y del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con el fin de ajustar y acrecentar las facultades de las Fuerzas Armadas. Estos cambios además han dado lugar a una distorsión sobre el concepto de seguridad pública, para incorporar en él nociones propias de la seguridad nacional. Al momento de la elaboración de este informe, se esperaba que el presidente de la República presentara una propuesta de reforma constitucional con la intención de eliminar por completo el mando civil que en 2019 se utilizó para legitimar las tareas de la Guardia Nacional, para que esta corporación pase a formar parte de la Sedena; sin embargo, se anunció que se hará por la vía de un acuerdo presidencial.

1 Éstas agrupan las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Guardia Nacional, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

2 Se refiere al Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2020.



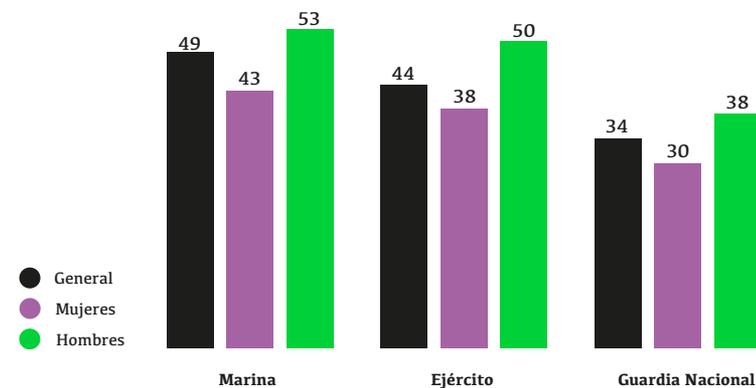
## 2. Percepciones en torno a las Fuerzas Armadas

En esta sección se contrastan los datos sobre la percepción de la confianza, la corrupción y el desempeño de las funciones del Ejército, la Marina y la Guardia Nacional con las opiniones de las y los participantes en la mesa de reflexión.

### 2.1 La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

**Confianza.** Al menos 4 de cada 10 mexicanas/os “confían mucho” en las Fuerzas Armadas, particularmente en la Marina. Esta opinión -que contrasta con la desconfianza en las policías estatal, judicial, municipal y de tránsito- cambia ligeramente entre hombres y mujeres (véase gráfico 1). Por ejemplo, el porcentaje de hombres que dijeron tener mucha confianza alcanza casi un 50% para el Ejército y 37% para la Guardia Nacional. Respecto a las mujeres, solo 38% expresó confiar mucho en la primera autoridad y un 30% en la segunda. En este caso, son más las mujeres que afirman “confían algo” en las Fuerzas Armadas.

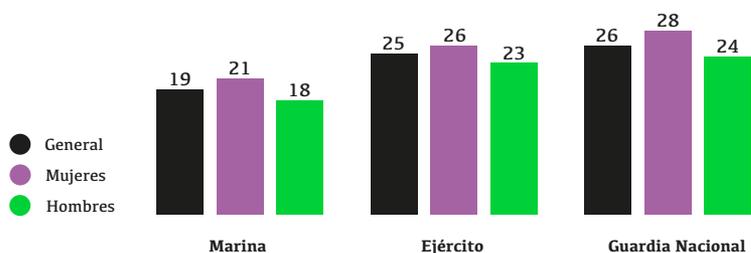
Gráfico 1. Porcentaje de la población de 18 años y más que “confía mucho” en las Fuerzas Armadas, según autoridad y sexo de la persona encuestada (México, 2021)



FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (Inegi, 2021).

**Corrupción.** Apenas un 19 % de las y los mexicanos considera que la Marina es corrupta; sin embargo, en relación con el Ejército y la Guardia Nacional, este valor crece ligeramente pues alrededor de un cuarto de la población opina que sí lo son (véase gráfico 2). La percepción sobre corrupción cambia entre los sexos pues, en comparación con los porcentajes generales y los registrados para los hombres, son más las mujeres que consideran que estas instituciones son corruptas.

**Gráfico 2. Porcentaje de la población de 18 años y más que opina que las Fuerzas Armadas “sí son corruptas”, según autoridad y sexo de la persona encuestada (México, 2021).**



FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (Inegi, 2021).

**Desempeño.** En relación con el desempeño de sus funciones, las Fuerzas Armadas son evaluadas positivamente. Casi la mitad de población del país (48%) dijo que la Marina es “muy efectiva”, por encima del Ejército (42%) y la Guardia Nacional (32%); aunque estos porcentajes son menores que los registrados en la encuesta previa (2020). Como en relación con la confianza y la corrupción, esta impresión no es tan buena entre las mujeres, quienes califican estas instituciones mayormente como “algo efectivas”; mientras que entre los hombres la Guardia Nacional es la institución con la evaluación más baja (véase tabla 1).

**Tabla 1. Percepción del desempeño de las Fuerzas Armadas (porcentaje), según autoridad y sexo de la persona encuestada (México, 2021).**

Población	Marina			
	Muy efectivo	Algo efectivo	Poco efectivo	Nada efectivo
General	48	40	8	2
Mujeres	42	44	9	2
Hombres	53	36	7	2

Población	Ejército			
	Muy efectivo	Algo efectivo	Poco efectivo	Nada efectivo
General	42	44	10	2
Mujeres	38	46	11	2
Hombres	46	41	9	3

Población	Guardia Nacional			
	Muy efectivo	Algo efectivo	Poco efectivo	Nada efectivo
General	32	48	13	4
Mujeres	29	50	14	3
Hombres	32	45	12	4

FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (Inegi, 2021).

## 2.2 Mitos sobre la militarización.

Según Cynthia Enloe (1995, como se citó en Mujeres en Red, s.f), la militarización de las personas se refiere, por un lado, a la adopción de comportamientos que permitan a las Fuerzas Armadas tener más poder y, por otro, a la introyección de los valores militares que otorgan legitimidad a sus actos. Al respecto, las OSC participantes en la mesa de reflexión coincidimos en que la aceptación general de las Fuerzas Armadas está determinada a su vez por la percepción de la inseguridad como uno de los problemas más apremiantes en la sociedad mexicana, lo que entendemos por eficiencia y orden en lo particular, los estereotipos de género

que atribuyen el uso de la fuerza a los hombres y el sesgo en la opinión de las personas que habitan en comunidades con menor presencia castrense o cuyo despliegue ha sido menos reactivo. Es decir, si a las personas les preocupa la inseguridad y opinan que las policías *-quienes tradicionalmente desempeñaban las funciones de seguridad pública-* son corruptas, entonces concluyen que las Fuerzas Armadas pueden abatir mejor al crimen organizado, como el menor de los males. En relación con su **eficacia para atender la inseguridad o dirimir conflictos sociales**, se apuntó:

**“piden la presencia militar”**

[...] no se nos puede olvidar [...] que también hay situaciones donde los mismos lugares que están atravesados por la violencia, particularmente la que tiene que ver con el crimen organizado, muchos de ellos piden la presencia militar. O sea, como que entre los dos males -el crimen organizado y Fuerzas Armadas- prefieren a las Fuerzas Armadas y creo que este es uno de los obstáculos más grandes que tenemos quienes trabajamos este tema [...]

Intersecta

Conocen la violencia de las Fuerzas Armadas, pero sus herramientas y fuerza generan una visión de presencia estatal y apoyo.

ReverdeSer Colectivo

**“nosotros somos los buenos”**

En algunas regiones hemos tenido información de comunidades donde les interesa que haya cuarteles militares o haya presencia de la Guardia [Nacional] porque tienen conflictos históricos con otras comunidades que han sido ignorados, que no han sido considerados, que no han sido tomados en cuenta. Entonces, que haya participación, que haya un cuartel militar o que haya Fuerzas Armadas en la región, les dota de cierto respaldo institucional, de cierta seguridad y como que “acá están los militares detrás de nosotros” y, por lo tanto, nosotros somos los buenos.

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan

Acerca del **uso de la fuerza y la masculinidad en las Fuerzas Armadas**, se indicó:

**“necesitamos hombres fuertes que nos defiendan”**

[En alusión a una conversación con las personas de una comunidad cercana a una zona habitacional militar] ¿Ustedes que opinan de que los militares ahora estén haciendo labores de patrullaje que hemos visto cada vez más aquí en la colonia? Ellos me decían: no pues está increíble porque los policías son corruptos [...] Pero además varias vecinas y vecinos coincidían en que necesitamos hombres fuertes que nos defiendan de la delincuencia [...] Esta asociación con que el beneficio de los militares es tener estos hombres fuertes y valientes protegiéndonos es algo que muchas personas ven como positivo.

Global Thought

**“el mal menor”**

La sociedad está acostumbrada a preferir el mal menor. Entre el crimen organizado y los militares, pues los militares. Aunque haya ciertas consecuencias. También la idea de castigo, de justificación -patriarcal inclusive- de las violencias que se ejercen. Si alguien vive violencia, seguro hay un por qué está viviendo esa violencia. Hay una carga en quien sufre la violencia y no hay una mirada en quien ejerce esa violencia.

EQUIS Justicia para las Mujeres

**“el Ejército requiere de la guerra y el uso de la fuerza”**

[...] el Ejército para seguir teniendo este poder requiere de la guerra y el uso de la fuerza. Pero se refuerza el discurso de que hay una amenaza a la seguridad pública, como el narcotráfico. Siempre van a buscar agrabar el conflicto y la violencia porque es lo que legitima el financiamiento que recibe [...]

ReverdeSer Colectivo

Por cuanto a la necesidad de diferenciar y visibilizar las opiniones de las personas que habitan en territorios donde el despliegue de las Fuerzas Armadas es más numeroso y también más reactivo, de aquellas donde es una práctica reciente y más bien disuasiva, se opinó:

**“al menos tienen  
ordenamientos y  
una estructura”**

Una de las líneas de por qué está esta ideología que acepta o ve con buenos ojos a los militares radica en la percepción de riesgo que implica un grupo u otro. Al menos los militares tienen ordenamientos y una estructura detrás que tendrían que darles algún castigo si actúan de una manera indebida o no acorde a sus órdenes. Entre comillas porque en realidad cuando las órdenes son abatir, neutralizar o hacer interdicciones en contra de las personas, pues la estructura de facto está mal. Y creo que la percepción que existe también parte de una centralización de esa idea, es decir, la idea de los militares como buenas personas se centra en ciudades o lugares donde la intervención militar es muchísimo menor a los lugares donde sí hay una intervención constante. El patrullaje es constante. Entonces creo que la forma de comunicar la información existente radica en la forma de presentar las buenas impresiones a partir de ideas de lugares donde no han hecho intervenciones reales y donde no existen confrontaciones constantes

Comisión Mexicana de Defensa y  
Promoción de Derechos Humanos



Imagen Creative Commons



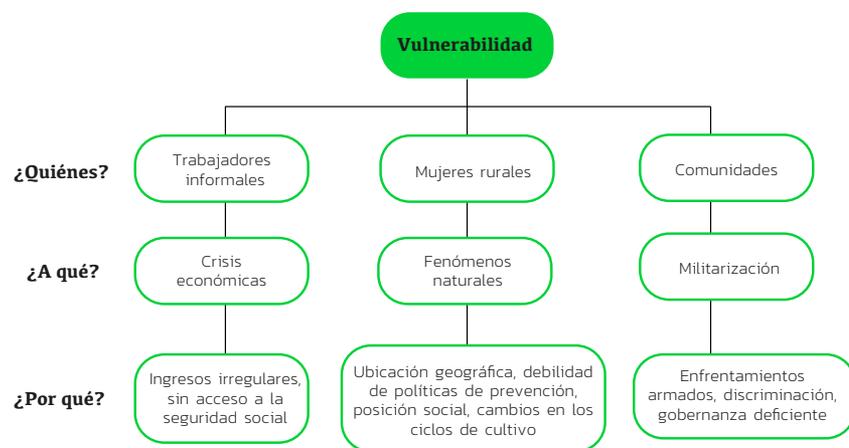
### 3. Vulnerabilidad frente a la militarización

La noción de vulnerabilidad está permeada por factores relacionados con el ciclo de vida como la edad o el desarrollo físico-psicológico, los estereotipos negativos en torno a las *características individuales o grupales* como el género, el origen étnico u orientación sexual que generan desigualdades, y las circunstancias de exposición como el contexto histórico, político y social. Optamos por esta perspectiva por tres razones (PNUD, 2014):

1. Reconoce que la vulnerabilidad tiene causas estructurales como la exclusión y la discriminación.
2. Visibiliza que las deficiencias institucionales, es decir, la resistencia de las personas a los eventos adversos no depende sólo de sí mismas, sino también de cómo las familias, las comunidades y los gobiernos tienen competencias, capacidades y/o habilidades para protegerles y atenderles.
3. Relaciona las vulnerabilidades con el ciclo de vida y el contexto.

En este sentido, es erróneo afirmar que las personas o ciertos grupos sean siempre o invariablemente vulnerables, cuando no lo son en todas las situaciones, en la misma medida, ni permanentemente (Pérez, 2005); sino que se enfrentan a un entorno que les impide el desarrollo pleno de uno o varios aspectos de su vida, quedando en situación de vulnerabilidad (Lara, 2013). Así, por ejemplo, las personas seríamos vulnerables frente a la militarización porque nuestro desarrollo, bienestar u oportunidades se ven comprometidas en un contexto de despliegue de las Fuerzas Armadas, enfrentamientos con el crimen organizado y ocupación de nuestras comunidades, que se agrava por las particularidades de nuestro ciclo de vida, la discriminación y la ausencia de una política pública de seguridad fundamentada en los derechos humanos.

Figura 2. ¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



FUENTE: Elaboración propia con base en PNUD, 2014.

### 3.1 La militarización como contexto de las violaciones de derechos humanos.

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), las violaciones de derechos humanos consideradas de carácter masivo, sistemático o estructural deben estudiarse en relación con su contexto, esto es, atendiendo las circunstancias históricas, materiales, temporales y espaciales en que ocurren (2010). A propósito, en la sentencia del caso Alvarado Espinoza y otros vs. México la Corte (2018) aludió específicamente a la continuación, hasta la actualidad y sin cambios sustanciales, de la militarización como estrategia de seguridad pública y a la denominada “guerra contra el narcotráfico” como uno de los elementos del marco temporal. En el resolutivo se lee:

[...] unos días después del comienzo de la administración del entonces [p]residente Felipe Calderón Hinojosa, dio inicio la estrategia de seguridad pública, también conocida como “guerra contra el narcotráfico” o militarización de la seguridad pública”, diseñada e implementada como respuesta estatal para restablecer el orden público frente a la violencia vinculada con la delincuencia organizada y el narcotráfico imperante en distintas zonas del territorio mexicano.

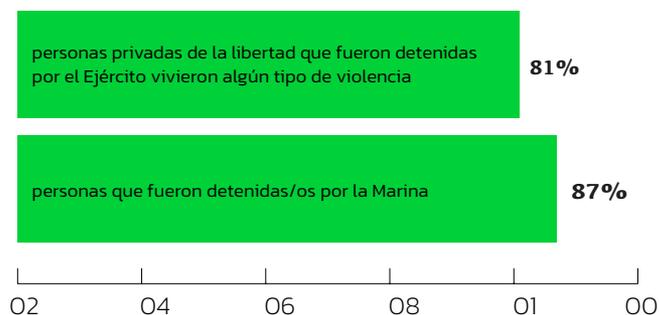
No obstante, con el cambio de administración federal en México que tuvo lugar el 1 de diciembre de 2012, la política de seguridad del Estado mexicano basada en el despliegue de efectivos militares se mantuvo y ha perdurado hasta la actualidad -2018- sin cambios sustanciales.

la lucha por el control de [los] territorios por parte de las organizaciones criminales ha desencadenado periodos de intensificación de la violencia tales como enfrentamientos armados, homicidios múltiples, agresiones en contra de las autoridades locales y, en general, un incremento paulatino de la incidencia delictiva atribuible a dichas organizaciones, lo cual ha motivado operaciones militares a gran escala por parte de las autoridades de seguridad pública del Estado mexicano.

En un sentido semejante, en el informe “Situación de derechos humanos en México”, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) identificó el contexto de lucha contra el narcotráfico y la consecuente militarización como una de las principales fuentes de violencia en el país; reconociendo como agentes de esta práctica a actores del Estado como las secretarías de Marina y de la Defensa Nacional (CIDH, 2015). Así pues, **se atribuyen a las Fuerzas Armadas diversas violaciones de derechos humanos.** Entre ellas:

La **práctica de la tortura**, incluida la violencia sexual, **durante los arrestos** y las primeras etapas de la detención para castigar y obtener confesiones o información incriminatoria (Comité contra la Tortura, 2019).

Según Intersecta (2022), el 81% de las personas privadas de la libertad que fueron detenidas por el Ejército vivieron algún tipo de violencia. Lo mismo que el 87% de quienes fueron detenidas/os por la Marina.



El **uso excesivo de la fuerza**, incluida la aquella de carácter letal (Consejo de Derechos Humanos, 2014).

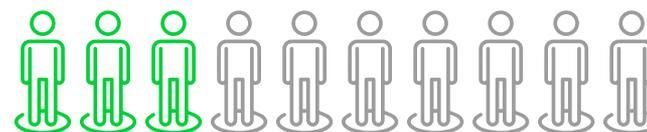
En diciembre de 2021, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación 92/2021 por el uso excesivo de la fuerza de elementos de la Guardia Nacional, al utilizar armas de fuego en contra de un vehículo que transportaba personas migrantes -incluidos niñas y niños- en Tabasco; lo que ocasionó la muerte de una persona, causó heridas a otra y provocó sufrimientos físicos y psicológicos a quienes buscaban proteger su vida.

Las **desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales**, que se agravan con la escasez de datos para investigar de forma pronta, exhaustiva e imparcial su responsabilidad penal (Comité contra la Tortura, 2019).

En su informe “Entre la brutalidad y la impunidad”, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, reveló que entre los años 2006-2018, 119 personas desaparecieron en eventos que implican a integrantes de las Fuerzas Armadas

El **desplazamiento forzado de familias y comunidades** (Consejo de Derechos Humanos, 2018).

El estudio “Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado en México” publicado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos evidenció que, en promedio, durante 2011-2017, **casi 3 de cada 10 personas** que se vieron obligadas a cambiar de residencia para protegerse de la delincuencia **afirmaron que en sus localidades hubo acciones de combate al narcotráfico, como operativos conjuntos de las fuerzas de seguridad.**



Afectar negativamente las **tareas de control migratorio** (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 2019).

La investigación conjunta “Bajo la bota. Militarización de la política migratoria en México”, identificó que la Guardia Nacional detiene a las personas migrantes mediante redadas, operativos de control migratorio, labores de patrullaje o actuando en solitario sin acompañamiento del Instituto Nacional de Migración. Tan sólo entre enero y agosto de 2021, reportó haber detenido a 53 mil 289 personas, principalmente en la frontera sur del país.

**Obstaculizar el acceso a la información pública** en poder de las Fuerzas Armadas (Consejo de Derechos Humanos, 2018).

De acuerdo con Arturo Ángel y Sergio Rincón (2022), los acuerdos reparatorios tramitados por el Ejército son clasificados como información reservada o confidencial. Igualmente, al preguntar a la Guardia Nacional por los terrenos en que se ubican sus bases, esta corporación argumentó no contar con los datos que luego se obtuvieron vía solicitudes de acceso a la información formulada a los municipios.

Además, los órganos y procedimientos especiales de derechos humanos han alertado que "el derecho a la vida está gravemente amenazado en México" y que para protegerlo es necesario disminuir la participación del ejército en las actividades policiales (Consejo de Derechos Humanos, 2014). Se asegura también que el éxito en la lucha contra la impunidad dependerá de si se logran superar, entre otros problemas, la continua militarización de la seguridad pública (Consejo de Derechos Humanos, 2018). Asimismo, la "guerra contra el narcotráfico" se ha vinculado con el incremento exponencial de las desapariciones forzadas en el territorio nacional que, si bien afectan mayormente a los hombres, han venido creciendo entre las niñas, los niños, las y los adolescentes, así como las mujeres; con patrones específicos en los estados (Comité contra la Desaparición Forzada, 2022).

En relación con las afectaciones específicas de la militarización de la seguridad pública, se afirma que no sólo ha incrementado, sino que también ha diversificado las pautas de discriminación y las violencias que afectan a las mujeres, entre ellas, la violencia doméstica, la tortura y el feminicidio (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2012). Inclusive se asegura que "existe una relación directa entre el aumento espectacular de feminicidios y el despliegue del ejército en actividades policiales". Particularmente, en su más reciente informe sobre México, el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas (2022) se refirió a la "victimización específica de las mujeres", pues además de estar expuestas a esta práctica, también son quienes afrontan las consecuencias sociales y económicas de las desapariciones de sus familiares, tales como los cuidados, las búsquedas, la estigmatización, la extorsión y demás represalias.

[En relación con el efecto expansivo de las violaciones de derechos humanos] matar a un hombre involucra que muchas veces será una mujer la que se quedará a cargo de los cuidados y conlleva que se enfrente a otros escenarios que les convertirán en personas en situaciones de vulnerabilidad.

ReverdeSer Colectivo

### 3.2 Apuntes, desde las organizaciones de la sociedad civil, respecto a la vulnerabilidad frente a la militarización.

Enseguida se presentan los hallazgos de la mesa de reflexión sobre el tema convocada por EQUIS Justicia para las Mujeres el 2 de marzo de 2022, a la que asistieron doce personas representantes de diez organizaciones de la sociedad civil (dos hombres y diez mujeres), (véase anexo 1). En principio, la discusión plenaria se desarrolló a partir de dos consignas: (a) ¿Qué desventajas o consecuencias adversas tiene la militarización? y (b) ¿Qué otros problemas sociales se entrecruzan con la militarización?

Entre las consecuencias adversas se mencionó la **impunidad respecto a las violencias y las violaciones de derechos humanos** cometidas por las Fuerzas Armadas, así como la dificultad para documentarlas y detonar procesos de exigibilidad. Se indicó:

**“Son los mismos que han cometido delitos y siguen impunes”**

Una de las cosas que nos ha impactado a nosotras como mujeres liberadas, es que la mayoría de los militares y marinos, durante las detenciones cometieron muchas violaciones a los derechos humanos de nuestras compañeras. Muchas fueron abusadas sexualmente y justo cuando se vuelven la GN regresan ya no como federales y son los mismos que han cometido delitos y siguen impunes. Sin embargo, mis compañeras como están pagando por delitos no se les da la calidad de víctimas a ellas también.

Artículo 20

“  
**se desencadenan  
ciclos de mayor  
violencia**  
”

La militarización enfatiza ciertos discursos patriarcales de violencia, de machismo, etcétera. Todas estas violaciones [a derechos humanos] y violencias se quedan, por lo general, en la impunidad. No hay castigo para los perpetradores ni en las instituciones hay tampoco una reflexión de por qué sucede esto. Se desencadenan ciclos de mayor violencia contra grupos vulnerables: contra mujeres, contra la infancia y contra personas defensoras de derechos humanos. Entonces, la militarización crea problemas específicos, pero también da vuelta a un ciclo de violencias.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos

“  
**prácticas presentes  
en todas las  
corporaciones de  
seguridad pública**  
”

Sobre la persistencia de violaciones graves a derechos humanos] Son prácticas presentes en todas las corporaciones de seguridad pública. Lo que vemos diferenciado es que es más muchísimo más compleja la documentación cuando son atribuibles al Ejército. Hay mucha más resistencia de mecanismos ordinarios para hacerlo. Por ejemplo, la CNDH. Es muy complejo que una de sus recomendaciones sea adecuada.

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez

Se señaló además que, en determinados contextos históricos y regionales, la militarización ha contribuido a la subordinación de grupos específicos de la población. Actualmente, al menos en México, **puede significar una oportunidad de incorporarse al proyecto de nación, del que tradicionalmente se ha excluido a ciertos sectores.**

Se unen hombres jóvenes y de escasos recursos y son quienes [...] muchas veces mueren.

ReverdeSer Colectivo

“  
**mantener el  
statu quo**  
”

Hay una vinculación importante entre la militarización y el sistema de desigualdad social que se viven en los países. Generalmente, las instituciones militares son aquellas que, a partir de la violencia y la represión se encargan de mantener el statu quo de un grupo de grupo de personas sobre otro. No sólo en temas de género, sino en cuestiones culturales. Pensemos en el genocidio en Guatemala durante el conflicto armado interno. No es sólo un problema de seguridad [la militarización], como el discurso hegemónico nos trata de mostrar.

Global Thought

“  
**rompe con el  
tejido social**  
”

La irrupción de las fuerzas militares dentro de territorios una de las cosas que hace es que rompe con el tejido social, de entrada. Porque es una corporación ajena que tiene dinámicas distintas, con un objetivo específico, que trae otro tipo de lógicas patriarcales, racistas y que provee a las personas que forman parte de instituciones militares de impunidad, pero también de discurso de pertenencia a la nación, de estar sirviendo a la construcción de un proyecto de nación. Para el caso de las personas que forman parte de comunidades históricamente excluidas por una cuestión de racismo, cuando se trata de los discursos militaristas ésta es una forma de ser integrado a este proyecto.

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan

De manera particular, se identificaron las **consecuencias que acarrea la militarización para los pueblos y comunidades indígenas**, entre ellas, la inhibición de la asociación y la protesta social, la irrupción en la vida comunitaria y la restricción de la circulación en su territorio, en especial, de las mujeres y las niñas. Enseguida se comparten algunas de las opiniones expresadas:

**desarticular  
y afectar los  
movimientos**

La militarización ha servido para desarticular y afectar los movimientos propios de los pueblos indígenas. Es una estrategia permanente, es una violencia sistemática, que siempre ha estado ahí. También rompe con el tejido y la dinámica comunitaria.

Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas

**romper con las  
dinámicas del  
territorios**

Hemos documentado, a partir de la creación de la Guardia Nacional, la inauguración de cuarteles justamente en territorios de comunidades indígenas. En una comunidad en Chiapas lo que la población nos decía muchísimo, sobre todo las mujeres, es que cuando hay presencia, despliegue y esa forma de operar del Ejército que es muy distinta a la de la corporación policiaca. Es desplegarse y mantenerse, ocupar territorio, tiene un montón de consecuencias más. Terminan involucrándose con las comunidades. Cuando llegan tienen relaciones sexo-afectivas con personas de la comunidad que derivan en problemas complejos que rompen con las dinámicas del territorio, por ejemplo herencias por los hijos que nacen.

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez

**no voy a dejar que  
mis hijas salgan**

En el cotidiano, tiene implicaciones sobre todo en la vida de las mujeres y las niñas que tienen que ver, sobre todo, con el libre tránsito. Con que “no voy a dejar que mis hijas salgan porque están los militares”. Antes para las niñas era normal: vámonos al río, vamos a pasear, vamos a salir aquí. Y después de esto: ya no. Hay militares, no sabemos quiénes son, no son de aquí, no sabemos cómo están actuando y cuáles son las consecuencias si algo hacen. Entonces: tú ya no puedes salir.

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan

Asimismo, se insistió que **las Fuerzas Armadas por su organización y códigos de actuación son corporaciones reactivas** (de combate y aniquilación del enemigo) que amenazan la vida y la integridad de las personas. Se indicó:

**los territorios se  
vuelven zonas de  
disputa**

Las desventajas [de la militarización] las veo asociadas a la estructura y composición del cuerpo militar. La primera es que son cuerpos no capacitados para seguridad civil. Son cuerpos no capacitados para seguridad civil, sino para el combate, la confrontación, la aniquilación y exterminio del enemigo. Hacer seguridad civil no entra dentro de esos términos. Segunda, el poder de fuego que tiene un cuerpo militar diferenciado del poder de fuego que tiene un cuerpo civil. Las armas y las posibilidades de uso de armas de un alto poder de fuego, de máxima letalidad por parte de los cuerpos militares son muy diferentes a las posibilidades que tiene un cuerpo civil, así como sus capacitaciones, adiestramientos y seguimientos de orden.

Las consecuencias pueden ser varias. En principio, los territorios o las zonas donde los cuerpos militares se despliegan se vuelven zonas de disputa, territorios de conflicto. Es inevitable que existan víctimas que sean ajenas a las hostilidades. Más cerca al tema de militarización, violencia sexual y género, los territorios de disputa ya no son solo geográficos, sino también los cuerpos de las mujeres se vuelven una moneda de cambio.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción  
de Derechos Humanos

En un segundo momento, separados en grupos, las y los participantes compartieron sus reflexiones a partir de dos líneas temáticas: (i) ¿Qué acciones o prácticas son ejercidas por las Fuerzas Armadas que afectan exclusivamente a las mujeres o, en su caso, a los hombres? ¿En qué contextos o situaciones ocurren? y (ii) Según las poblaciones con las que trabajan, ¿Identifican alguna característica o condición que influya en su vulnerabilidad frente a la militarización? Algunas de las ideas mencionadas en relación con las mujeres fueron:

- Las revisiones para verificar el transporte de drogas son más intrusivas con las mujeres y la apariencia física juega un papel relevante pues se sospecha que quienes son bonitas podrían ser parejas de alguien vinculado con el crimen organizado.
- El personal militar no posee conocimientos ni habilidades para actuar como primeros respondientes en los casos de violencia contra las mujeres. Tienden a replicar discursos revictimizantes como "va a querer regresar con el novio", "anda en malos pasos" o "ellas se lo buscaron"
- El despliegue del Ejército, por ejemplo, para administrar el Tren Maya, expondrá a las mujeres y a las niñas a la interacción con efectivos militares, inhibiendo su libre tránsito en las comunidades.
- La presencia de las Fuerzas Armadas obstaculizará la denuncia de la violencia que sufren colectivos de por sí vulnerados y desvanece sus oportunidades de acceso a la justicia.

Sobre las afectaciones específicas para los hombres, se opinó que:

- Los hombres en situación migratoria irregular suelen ser detenidos con base en percepciones racistas. Para evadir el maltrato, buscan migrar acompañados de un niño o una niña.

- Existe una relación de lucha de hombres (Fuerzas Armadas) vs. hombres (población civil), que se asocia con su mayor presencia en el espacio público.
- Vigencia de discursos en torno a la eliminación de los hombres malos del crimen organizado.
- Las Fuerzas Armadas y el crimen organizado replican comportamientos violentos que asumen que los hombres deberían estar habituados a la violencia.

Por último, en respuesta a la pregunta sobre qué acciones de las Fuerzas Armadas o de las instituciones gubernamentales relacionadas con éstas afectan el trabajo de las OSC, se listaron tres preocupaciones generales:

- La opacidad de las Fuerzas Armadas y la reserva de información.
- Los intentos de solucionar "internamente" los casos relacionados con violaciones graves de derechos humanos para que no se diriman en vías civiles.
- La práctica del amedrentamiento, la desacreditación del trabajo y el uso del discurso de odio en medios públicos, por parte del gobierno federal.



## 4. Consideraciones finales

Ante el escenario expuesto, los órganos y procedimientos especiales de derechos humanos han alentado al Estado mexicano a que en el contexto del combate al crimen organizado:

- asegure la protección de la niñez contra la violencia (Comité de los Derechos del Niño, 2015);
- garantice la participación de las mujeres en el diseño de las estrategias contra la inseguridad y la violencia (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2018);
- como medida de prevención de la tortura, retire a las Fuerzas Armadas de las labores relacionadas con la seguridad pública (Consejo de Derechos Humanos, 2014);
- diseñe políticas diferenciadas para atender los asentamientos de personas indígenas desplazadas por la violencia y someta a consulta cualquier estrategia que implique la presencia militar en territorios de los pueblos indígenas (Consejo de Derechos Humanos, 2018); y
- abandone el enfoque militarizado de seguridad pública como una de las condiciones mínimas para prevenir y erradicar las desapariciones forzadas (Comité contra la Desaparición Forzada, 2022).

Desde otra perspectiva, las consideraciones finales que arrojaron la mesa de reflexión y la entrevista reconocen temas que es necesario seguir indagando para una mejor comprensión de la militarización y, como se mencionó, construir la estrategia de seguridad que sí queremos. Éstas son:

- i. El reconocimiento explícito de que México vive un conflicto armado.
- ii. Un mayor involucramiento del movimiento amplio de derechos humanos en las discusiones sobre la militarización del país, a fin de enriquecer las reflexiones y comprender la amplitud de sus consecuencias.
- iii. Documentar y hacer pública la opacidad militar (imposibilidad de contar con registros, documentos o datos) que obstaculiza la defensa de los derechos humanos y la protección de las personas civiles contra la actuación de las fuerzas armadas.
- iv. La visibilización y el seguimiento a los casos de violencia, en especial la de índole sexual contra de mujeres y niñas, para garantizar su acceso a la justicia.
- v. La construcción, en el imaginario social, de la idea de un proyecto de nación en que las personas, incluyendo a aquellas históricamente excluidas, pueden ser incorporadas por la vía de su participación en las Fuerzas Armadas.
- vi. La documentación de los determinantes que inciden en el alistamiento de los jóvenes en las Fuerzas Armadas y que pueden estar relacionados con la vulnerabilidad de sus hogares de origen.
- vii. Impulsar la difusión de las percepciones de confianza y desempeño según las regiones de mayor y menor despliegue militar, así como en razón de la intensidad de sus actividades.
- viii. El rol de las Fuerzas Armadas en la reproducción de la desigualdad y la exclusión.

## Anexo 1

**Tabla 2. Asistentes a la mesa de reflexión y persona entrevistada**

Nombre	Organización de la Sociedad Civil
Daira Arana Aguilar	Global Thought
Nicole Huete Guevara	Intersecta
Laura Hernández Grecia Mariel Gutiérrez Lara	Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas
Lorena Cano Padilla	Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.
Melissa Zamora Vieyra	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez
Jorge Luis Amaya Lule Itzel Coca Ríos	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos
Jorge Ángel	Ambulante
Quetzalli Villanueva Vergara	Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan
Viridiana Molina	Artículo 20
Fátima Gamboa Estrella	EQUIS Justicia para las Mujeres
Amaya Ordorika Imaz (entrevista)	ReverdeSer Colectivo

## Referencias

- Ángel A. (17 de noviembre de 2021). Con AMLO, Ejército moviliza a 80 mil elementos para labores de policía, cifra récord. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2021/11/ejercito-amlo-elementos-seguridad-record/>
- Ángel, A. y Rincón, R. (28 de junio de 2022). 3 años con la Guardia Nacional: más violencia, más militares, menos capacitación y transparencia. *Animal político*. <https://www.animalpolitico.com/2022/06/guardia-nacional-tres-anos-balance-seguridad/>
- Benitez, R., Pocaroba, A., Sánchez, L. y Zepeda, R. (2021). Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y violencia en México. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/18167.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Informe de país. Situación de derechos humanos en México. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44/15.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos. (2019). Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado en México. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-invisibilidad-y-el-abandano-acercamiento-cuantitativo-al-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos. (2020). Entre la brutalidad y la impunidad. Los crímenes atroces cometidos al amparo de la estrategia de seguridad militarizada (2006-2018). <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-brutalidad-y-la-impunidad-esp.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2021). Recomendación 92/2021. <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-922021>
- Comité contra la Desaparición Forzada. (2022). Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención. Información sobre la visita, hallazgos y primera parte de las recomendaciones (art. 33, párr. 1). CED/C/R.9.
- Comité contra la Tortura. (2019). Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de México. CAT/C/MEX/CO/7.
- Comité de Derechos Humanos. (2019). Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de México. CCPR/C/MEX/CO/6.
- Comité de los Derechos del Niño. (2015). Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México. CRC/C/MEX/CO/4-5.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2018). Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. CE DAW/C/MEX/CO/9.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2012). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. México. CEDAW/C/MEX/CO/7-8, 7 de agosto de 2012.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. (2019). Observaciones finales sobre los informes periódicos 18 a 21 combinados de México. CERD/C/MEX/CO/18-21.
- Consejo de Derechos Humanos. (2018). Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México. A/HRC/39/17/Add.2.
- Consejo de Derechos Humanos. (2018). Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos relativo a su misión a México. A/HRC/37/51/Add.2.
- Consejo de Derechos Humanos. (2014). Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. Juan E. Méndez. Adición. Misión a México, A/HRC/28/68/Add.3.
- Consejo de Derechos Humanos. (2014). Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Christof Heyns. Adición. Misión a México, A/HRC/26/36/Add.1.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México. Sentencia del 28 de noviembre de 2018 (Fondo, reparaciones y costas).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2010). Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México. Sentencia del 26 de noviembre de 2010 (Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas).
- Examen de los informes presentados por los Estados parte de conformidad con el artículo 9 de la Convención. (2012). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. México. CERD/C/MEX/CO/16-17.
- Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Sin Fronteras IAP, Derechos Humanos Integrales en Acción, Derechosopio, Uno de Siete Migrando e Instituto para las Mujeres en la Migración. (2022). Bajo la bota. Militarización de la política migratoria en México. <https://www.bajolabota.com.mx/pdfs/informe-bajo-la-bota.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (Envipe, 2021). <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20de%20Victimizaci%C3%B3n,Instituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica%20y>
- Lara, D. (2013). Grupos en situación de vulnerabilidad. [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas\\_CTDH\\_GruposVulnerabilidadlaReimpr.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CTDH_GruposVulnerabilidadlaReimpr.pdf)
- Mujeres en Red. El periódico feminista. (s.f). Antimilitarismo y feminismo: el cuestionamiento a la cultura patriarcal de dominación. <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article49>
- Monroy Jorge. (2021). Documentan el traslado a militares de 246 tareas civiles. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Documentan-el-traslado-a-militares-de-246-tareas-civiles-20211020-0155.html>
- Observatorio de la Guardia Nacional y Causa en Común. (2022). Guardia Nacional 3 años de definición militarista. [http://causaencomun.org.mx/observatorio-guardiayfuerzasarmadas/wp-content/uploads/2022/07/2022.07.06\\_InformeOGN.pdf](http://causaencomun.org.mx/observatorio-guardiayfuerzasarmadas/wp-content/uploads/2022/07/2022.07.06_InformeOGN.pdf)
- Ortega, A. (1 de julio de 2022). La vieja confiable: el uso sistemático de la tortura. *Animal político*. <https://www.animalpolitico.com/blog-de-intersecta/la-vieja-confiable-el-uso-sistematico-de-la-tortura>
- Pérez, M. (2005). Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (113), 845-867. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2005.113.3843>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014). Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia. <https://www.undp.org/es/publicaciones/informe-sobre-desarrollo-humano-2014>
- Sánchez, L. (2020). La militarización de la seguridad pública en México y sus fundamentos legales. Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y violencia en México. <https://www.mucl.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/SANCHEZ-MILITARIZAC-SDAD-ME%CC%81X.pdf>

**Vulnerabilidad frente  
a la militarización**

REPORTE EXPLORATORIO